

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

(Continuación de la GACETA del día 15 del actual.)

Junio 1912.

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

TARIFA DE FRETES

Línea número 2.—Buenos Aires.

SERVICIO DIRECTO

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA	Por valor. — %	POR METRO CÚBICO ó 1.000 KILOGRAMOS A opción de la Compañía					Por 1.000 kilogramos. — Ptas. oro.	Número de comercio — Código de puerto — Ptas. oro.
		Grupo primero. — Ptas. oro.	Grupo segundo. — Ptas. oro.	Grupo tercero. — Ptas. oro.	Grupo cuarto. — Ptas. oro.	Grupo quinto. — Ptas. oro.		
Montevideo.....	1	50	45	40	35	35	35	35
Buenos Aires.....	1	50	45	40	35	35	35	35

SERVICIO COMBINADO

SUR PACÍFICO

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA	Por valor. — %	POR METRO CÚBICO ó 1.000 KILOGRAMOS A opción de la Compañía					Número de comercio — Código de puerto — Ptas. oro.	
		Grupo primero. — Ptas. oro.	Grupo segundo. — Ptas. oro.	Grupo tercero. — Ptas. oro.	Grupo cuarto. — Ptas. oro.	Grupo quinto. — Ptas. oro.		
Punta Arenas.....	2	68,00	55,60	46,30	35,00	35,00	35,00	35
Coronel.....	2	68,00	55,60	46,30	35,00	35,00	35,00	35
Valparaíso.....	2	74,10	61,80	49,40	43,25	43,25	43,25	40

NOTA.—Sobre estos tipos se hace la rebaja de 10 por 100 con arreglo al contrato.

SERVICIO DE BUENOS AIRES

CLASIFICACIÓN DE MERCANCIAS

POR VALOR

Alhajas.
Anteojos y gafas montadas en oro, plata ó platino.
Azafrán.
Bolsas y bolsillos, oro, plata, platino y de pieles finas.
Bordados oro ó plata.
Cadenas de oro, plata, platino y similares.
Galones de oro ó plata.

Hecho de oro, plata ó platino.
Hojalas de oro ó plata.
Joyería.
Orfebrería, cubertería de plata, oro y servicios de plata dorada.
Oro y sus objetos.
Plata y sus objetos.
Platino y sus objetos.
Relojes de oro ó plata.
Valores.

GRUPO PRIMERO

POR METRO CÚBICO

Abalorios y cuentas de vidrio.
Alámicos finos.
Abrjas (lana d.).
Abrigos (víños d.).
Accesorios para calderas.
Aceite de cacahuate.
— de colza.

Acoito de lana.	Colores preparados N. P.	Música (Oajas ó instrumentos de).
Acuarcelas.	Concha y artículos de.	Níquel (Artículos de).
Agujas para coser y de Cirugía.	Confecciones no denominadas.	Objetos de aluminio.
Alabastro y artículos de.	Confitería.	— de arte.
Alambre de cobre y latón.	Corsés.	— de bronce.
Alas de aves para adornos.	Coser (Agujas para).	Órganos.
Alfileres (no joyería).	Cronómetros.	Ornamentos de Iglesia.
Algodón de raso.	Cubros al óleo y aguada.	Pajás finas (trenzas de).
Algordon ou ovillos e madejas.	Cubrecamas (no soda).	Palas de hierro ó acero.
Aluminio y objetos de.	Cuchillería.	Pañuelos de seda.
Ambar obrado y sin obrar.	Querdas para instrumentos musicales.	Papel de escribir y sobres.
Amianto.	Cuero (Artículos de).	— para cigarrillos.
Aspectos de electricidad.	Cueros en bruto ó curtidos.	— de filtrar.
— de fotografía.	Cueros charolados.	— de lija y esmeril.
— para gas.	Cueros en tiras ó rollos.	Paraguas.
— para lavabos y retretes.	Chocolate (no bombonería).	Pasamanería, mezcla oro, plata ó seda.
— de precisión.	Droguería no clasificada N. P.	Peines.
— telegráficos.	Droguetas (Tela de lana).	Poletería no denominada.
— telefónicos.	Ebanio y artículos de.	Polo de animales.
Arca de hielo para caudales.	Ebonita y artículos de.	Policías.
Armas.	Electricidad (Aparatos de).	Perfumería.
Artículos de aluminio.	Encajes algodón, lana y sus mezclas de	Pez (Cola de).
— de bronce.	seda (Blondas y).	Pianos.
— de cuero.	Encerados.	Piedras litográficas.
— de concha, earey y similares.	Encuadernaciones (Cartón para).	Pieles de abrigo.
— de cuero.	Esferas ó globos terráqueos para escue-	— curtidas.
— de China y Japón.	las.	— en bruto.
— de ébano y ebonita.	Espejos.	— charoladas.
— de escritorio.	Espumas.	Pinturas al óleo y á la aguada.
— de fantasía.	Estatuas de arte.	Plafones para camas.
— de fieltro.	— de piedra y madera.	Plantas vivas.
— de fotografía.	Extractos tintóreos.	Piernas de aves y de adorno.
— de metal blanco.	Felpa de seda.	— de escribir.
— de metal plateado y dorado.	Filtro (Papel de).	Porcelana.
— de níquel.	Física (Instrumentos de).	Portabotellas.
— de París.	Flores de seda.	Pronisas de copiar.
— de piel.	Frazadas ó mantas de lana ó algodón.	Productos químicos N. P.
— de pintura.	Gáceros de caucho.	Quincallería.
— de vidriería artística.	— de lino.	Quinina.
Automóviles, coches, bicicletas y triciclos.	Glicerina.	Rasos de seda.
Baldosas y bacorros en cajas y fardos.	Gomas de todas clases.	Relojería común.
Balanzas científicas y sus pesos.	Grabados.	Relojes (Maquinaria para).
— de cobre y latón.	Granos y semillas (no denominados).	Ropa alquitranada.
Batijeras (Barbillas de).	Guantería.	Sanguijuelas.
Bastones de paseo, paraguas y sombrillas.	Herboristería.	Seda (Blondas).
Batería de cocina de cobre, níquel y aluminio.	Herramientas para zapatero.	— (Calcetines y medias de).
Bicicletas y triciclos.	Hilo de algodón.	— (Casimir de).
Billes.	— de cobre.	— (Cintas de).
Bisutería falsa.	— de seda.	— (Felpa de).
Blondas y encajes de seda.	— telegráfico y telefónico aislado.	— (Guantería de).
Boas.	Huerta de algodón.	— (Hilo de).
Bolsas de marfil.	Imágenes de madera.	— (Paraguas de).
Bonetería (no seda).	Impresionables (Tejidos).	— (Pasamanería de).
Botonas.	Instrumentos de agrimetría.	— (Sombrillas de).
Bronce (Artículos de).	— de cirujía.	— (Tejidos de).
Bronces de arte.	— de dibujo.	— (Terciopelo de).
Bronce en bruto.	— eléctricos.	— (Torzal de).
Cabello.	— de física.	Sedas.
Cajón de hierro para caudales.	— moteorológicos.	Somillas.
— de música.	— musicales no especificados.	Sombreros de paja.
Caletones y medias de soda.	— de óptica.	— fieltro.
Calderería de cobre.	— de precisión.	Sombrillas.
Calzado.	Joyería falsa.	Suelo en fardos.
Camas de hierro, cobre y latón.	Juguetes (no celuloide).	Talabartería.
Camisería.	Lámparas eléctricas y otras.	Tapetes, incluso los de yute.
Canardos.	Lana.	Tapicería.
Caucho y artículos de.	Latón (Alambre, clavos, hojas y válvulas).	Tojidos de algodón, lana, yute, hilo, cáñamo y sus mezclas.
Carey (Artículos de).	— obrado.	— de seda.
Carrotillas de mano.	Lentes ópticos.	— para ferros.
Cartón para encuadernaciones.	Libros.	— impermeables y de caucho.
Casimir de seda.	Linoleum.	— de punto.
Cepillería lana.	Lona.	Tela de hilo ó algodón.
Cera de Abejas.	Lunas (Espejos).	— de lana (Droguetas).
Cerraduras de hierro ó acero.	Máquinas para coser.	Telas ombreadas.
Cintas de seda.	— para relojes.	— pintadas ó cuadros.
Cirugía (Agujas para).	Marcos.	— para volas y toldos.
Cobre (Artículos de).	Márfil y artículos de.	Telefónica (Aparatos de).
— y sus aleaciones (Metal de).	Mármol artístico.	Telegrafía (Aparatos de).
Coches montados y sin montar y sus accesorios.	Mármoles labrados y para muebles.	Terciopelo de seda.
Cola de pez.	Medicamentos.	Trajes confeccionados.
Cojines (no seda).	Molazas en borriles.	Trenzas de paja fina.
Colchones y colchonetas de lana y crin.	Mercería (no seda).	Triciclos.
	Mercurio.	— sin montar.
	Metal plateado y artículos de.	Utensilios de cocina.
	Monturas para paraguas y sombrillas.	Vajilla plateada ó dorada.

**GRUPO SEGUNDO
POR METRO CÚBICO**

Abanicos ordinarios.
Aceite de ballena y cachalote.
— de castor ó rincón (medicinal).
— de esencias N. P.
— de hígado de bacalao.
— de pescado (medicinal).
Acetato de cobre.
Acetatos no denominados, de uso exclusivo para farmacias (N. P.)
Ácido carbónico, en cápsulas metálicas (sparklets).
Acónito (Extractos de).
Adornos de pasamanería (no seda).
Aerooplanos desmontados y en piezas.
Aguas minerales.
— oxigenadas.
Albumen (embrion de plantas).
Albums.
Alcanfor.
Alferjes.
Alfarrera.
Alfombras, incluso las de yute.
Alfombrillas y felipudos.
Alimentos para niños.
Almanques finos.
Almidón.
Almohadones de polo.
Alquitrán medicinal.
Anforas de metal y para adorno.
Anteojos, gafas y gemelos comunes.
Antimonio (Régulo de).
Anzuelos.
Anil.
Aparatos automáticos.
— para baños y duchas.
— de bucear.
— de ciencias y artes.
— de Cirugía y Medicina
— de cobre, para destilar.
— de desinfección y esterilización.
— para escuelas.
— de gimnasia.
— de limpieza.
— mecánicos, ópticos y astronómicos.
— ortopédicos.
— de salvamento.
— radiográficos.
Aparejos para pesca.
Arboles y arbustos.
Armonium.
Arroces.
Artículos de arquitectura.
— de esta labrada.
— de boj.
— de ferretería fina.
— de hoja de lata.
— de papel.
— de viso y sport.
— de yeso.
— de yute.
Asbestos.
Asta labrada (Artículos de).
Bacalao (Aceite de hígado de).
Ballena (Aceite de).
Balizamos.
Bandas de goma elástica para billares.
Bandojas de aluminio y sus alocaciones.
Banderas (no seda).
Barniz N. P.
Barómetros.
Barro refractario.
Baterías eléctricas.
Baúles de cuero vacíos.
Bayetas.
Bayonetas.
Bibloteca.
Bicarbonato de magnesia.
Billotes de cartón para ferrocarriles y similares.
Bismuto.
Blanco de España.
— de cine.
Boinas.
Boj (Artículos de).

Bolas y pelotas de caucho.
Bombillas eléctricas.
Bombonería.
Boquillas.
Bordados.
Borra de algodón.
— de lana.
— de seda.
Botellas de cristal.
Brochetas y corchetas finas.
Bronces para muebles.
Bucear (Aparatos de).
Bujías de fantasía.
Bulbos y cabilletas de planta.
Cabilletes de pintor, setógrafo, etc.
Cables eléctricos.
Cacao en sacos.
Cacharrería.
Cadenas de fantasía.
— de hierro ó acero.
Café en sacos.
Calcetines y medias (no seda).
Calzadas, estribos y sus accesorios.
Calzoncillos (no seda).
Camillas.
Campanas.
Canapés.
Ceracoles vivos, en cajas ó canastos.
Carácteres de imprenta.
Carrizo cok.
— vegetal.
Cartas geográficas.
Cartulina en hojas.
Casimir (no seda).
Castor ó rincón medicinal (Aceite de).
Cebolletas de plantas.
Cemento.
Cepillería ordinaria.
Cerámica.
Cerdas de puerco y jabalí.
Cigaretes y artes (Aparatos para).
Cigarrillos.
Cigarros puros.
Cilindros y discos fotográficos.
Cinchas (no seda).
Cinematógrafos (Aparatos de).
Cintas de lana, hilo y algodón.
Cinturones.
Cirugía (Aparatos de).
Citrate de magnesia.
Clavo de especia.
Clavos de latón y cobre.
Cobre (Acetato de).
— en lingotes, barras y hojas.
Coches para enfermos.
Cola.
Colores sin preparación.
Confetti y serpentinas.
Copiadores (Libros).
Corbatas.
Corchetas y broches finos.
Coronas mortuorias.
Correas.
Cortinas (no seda ni encajes).
Orespán (no seda).
Cristal (Botellas vacías de).
— con ó sin estaño para fachadas y vidrieras.
Cristaloteria.
Cramos.
Cucharas de metal blanco.
Cuellos y puños de camisa (no celofán).
Cuerpo (Baúles de).
Chales y chalinas (no seda).
Chanclos de goma.
Decoraciones de teatro.
Doblares.
Dentista (Instrumentos para).
Dentifrices.
Desinfección y esterilización (Aparatos de).
Desinfestantes N. P.
Desperdicios de algodón.
— de lana.
Discos fotográficos.
Disfraces.
Dorados (Molduras).

Dril de hilo y algodón.
Dulces.
Ebanistería.
Eje para carruajes.
Eléctricos (Baúles de).
— (Gabinete, etc.).
Esabachadoras, según dimensiones.
Embrión de plantas.
Engrazas (Industria para la maquinaria).
Equitaje.
Escobetas de cristal.
Escopetas.
Escarpa (Aparatos para).
Efectos de N. P.
Espadas.
Espejos.
Espejuelos.
Esqueleto.
Estambre.
Estambre,.
Estambul.
Estambre.
Estearina.
Estuches vacíos.
Etiquetas.
Extractos de aceitina.
— de campeche.
— de grecachile.
— no clasificados N. P.
Farolillos de papel.
Fayance.
Felpa común.
Filipinas ó alfombritas.
Ferretería fina (Artículos de).
Fieltejo fino en hojas.
Flacos (no seda).
Flores artificiales.
Fotografías.
Forros de cobre.
— (Pijido, no seda).
Fotografías.
Francas.
Frascas de metal ó cristal.
Frutas cristalizadas.
— en sirupos.
— frescas.
Gafas (Espejuelos).
Gelatina de algodón, hilo ó lana.
Gomina (Cables de).
Gorritas o compaña.
— efectos para el rincón.
— de lana.
Grajales.
Gremio (Objetos de).
Grobos efectos y gres.
Gomas.
Grisillo salido.
Guitarras.
Habichuelas de vinilla.
Hilo de algodón.
Habitas y broches finos (no joyería).
Hilo.
Herramientas.
Hierro y cobre galvanizado.
Hilos de algodón y lana para coser.
— de caña.
Hoja de aluminio, labrada.
— en planchas.
Hojas de cobre.
— de latón.
Hojas de oro en plata.
Hormas para molduras.
Hornos.
Impermeas de plástico.
Instrumentos (Cristalería de).
Instrumentos artificiales.
— científicos.
— de madera.
Jabón (Cerdas de).
Jabón.
— líquido sanitario.
Laca.

Lacre.
 Lana (Borras y desperdicios de).
 Lápices.
 — de plomo.
 Lápidas para nichos.
 Latigas.
 Lente para niños.
 Lencería.
 Lentes comunes (Gafas).
 Litografías.
 Loza.
 Llantas de caucho (Pneumáticos).
 Llaves de hierro ó acero.
 Llaves inglesas.
 Machistera.
 Maderas finas y en chapas.
 Magnesia (Bicarbonato de).
 — (Citrato de).
 — en envases de vidrio.
 Malta (Extractos de).
 Malla de alambre.
 Marquetería de madera, mimbre ó cartón.
 Mantas de lana en cajas.
 Manufacturas de lana.
 Mapas.
 Máquinas agrícolas.
 — no clasificadas.
 — (Empaquetamiento para).
 — para escribir.
 — fotográficas y sus accesorios.
 Maquinillas para cortar el pelo.
 Marmitas de hierro.
 Mármore en bruto y en tablas.
 — granito y en polvo.
 Marquetería.
 Masilla.
 Material eléctrico.
 — para escuelas.
 — para ferrocarriles y puentes.
 Mauselcoas.
 Mazas.
 Mechón.
 Medallas (no oro, plata ni platino).
 Medias de caucho.
 — y calcetines (no seda).
 Morinos.
 Mesas de billar.
 — de escribir.
 Metal amarillo.
 — para forros (no cobre).
 Metales no clasificados.
 Mica.
 Microscopios.
 Minie.
 Modas no denominadas.
 Molduras doradas.
 Monuments de piedra.
 Motociclos.
 Motores para bicicletas y triciclos.
 — para coches.
 Muchas.
 Muselinas (Percal).
 Nácar y artículos de.
 Naipes y tarjetas de visita.
 Navajas para afeitar.
 Negro animal.
 Novedades (no seda ni marfil).
 Nuez moscada.
 Objetos de gimnasia.
 Ocre.
 Óptica y astronomía (Aparatos de).
 Ornamentos de metal.
 — de otras clases (no seda).
 Ortopedia (Aparatos de).
 Palos para juegos.
 Paja pronizada en balas.
 Pantallas.
 Pañería.
 Pañuelos (no seda).
 Papel (Artículos de).
 — do estraza.
 — de embalar.
 — (Fotófilos de).
 — de imprimir.
 — pintado.
 — secante.
 — de seda.

Papel no denominado.
 Pasamanería de lana, hilo ó algodón.
 Pastas dentífricas.
 Pautas papel.
 Pelo (Almohadones de).
 Pelotas de caucho.
 Percalos.
 Perdigones.
 Pesas de hierro.
 Pesca (Aparatos para).
 Pescado (Aceite medicinal de).
 Piedra en bruto.
 — granito ó artificial.
 — pómex.
 Piedras de esilar.
 — molino (muelas).
 Pigas de gamuza.
 Pildoras.
 Pincales.
 Pinturas (Cajas de colores).
 — de otras clases.
 Piñones.
 Pipas para fumar.
 Pizarras artificiales y de cemento.
 Planchas de cine.
 Plomo en hojas y lingotes.
 Plomo (Lápices de).
 Plumeros.
 Pneumáticos.
 Polvos de arroz perfumados.
 — insecticidas.
 Postales.
 Productos farmacéuticos N. P.
 — vegetales medicinales.
 Puertos (Material para).
 Peños y cuollos de camisa (no celuloide).
 Quebracho (Extractos de).
 Quincallería ordinaria.
 Radiografía (Aparatos de).
 Raíls de hierro ó acero (según largo).
 Raíz de jenjibre.
 Red de alambre.
 Redacciones de algodón.
 Régulo de astimonia.
 Revólveres.
 Ricino medicinal (Aceite de).
 Rodillos de cobre.
 Ropa confeccionada.
 Ropa de uso.
 Sables.
 Sacacorchos.
 Sacos vacíos de lino ó cáñamo:
 — vacíos de yute.
 Sebo en cajas y barriles.
 Socante (Papel).
 Seda (Borra y papel de).
 Serpentinas y confetti.
 Servilletas.
 Sierras.
 Sifones y sparklets.
 Sillas para mentar.
 — tapizadas.
 Sobres de papel.
 Sombreros (Hermas para).
 — para señora.
 Sommiers metálicos y mecánicos.
 Sujetapapejos (Binders).
 Sueña curtida en fardos.
 Tabaco.
 Tacos para billares.
 Tañidores (no seda).
 Tarjetas de visita.
 Tela de alambre (de hierro galvanizado).
 Tela de alambre (metal amarillo).
 — de embalaje.
 — esponjosa.
 — para empaquetar.
 — metálicas.
 Tenecillas para ensanchar guantes.
 Terciopelo (no seda).
 Termómetros.
 Tierra de porcelana.
 — para industria.
 — para limpieza.
 — para pinturas.
 — refractaria.
 Tijeras.

Tinturas.
 Tipos de imprenta.
 Tirantes (no seda).
 Tiza.
 Tornería (Objetos de).
 Trencas de paja comunes.
 — y trencillas (no seda).
 Trituradores.
 Tubería de hierro y acero (según diámetro y largo).
 Tabos de goma y hilo.
 — de tierra cocida, barro y cemento.
 Turron.
 Uñiquentos.
 Uniformes.
 Vainilla.
 Vajilla de metal blanco.
 Válvulas de latón.
 Vasijería ordinaria.
 Vasos de vidrio.
 Vegetales medicinales (Productos).
 Velas ó cirios labrados ó de fantasía.
 Vesiculos (no seda).
 Viejo y sport (Artículos de).
 Vidriería ó cristal fino.
 Yerbas.
 Yeso (Estatuas de).
 — (Imágenes de).
 Yute (Artículos de).
 Zapatos de goma.
 Zinc (en planchas)
 Zumzque.

GRUPO TERCERO
POR METRO CÚBICO

Abacá (Cabos y cuerdas de).
 Abejas (Miel de).
 Aceiteras.
 Acíbar.
 Acolchados de algodón.
 Acúnito (Raíz de).
 Acordeones.
 Adoquines de vidrio.
 Aguardiente.
 Alambiques de cobre y sus aleaciones.
 Aldabas y aldabilas de metal.
 Alforjas.
 Algodón (Acolchados de).
 Almireces de metal.
 Almohadones.
 Aluminio en panes ó lingotes.
 Amargos.
 Anilinas.
 Ansas en grano.
 Arandelas de cobre, bronce y latón.
 — de goma.
 Archivadores (Encuadradores).
 Artículos de imitación de bronce.
 Azulejos cartón.
 — finos.
 Baldosas de cerámica y porcelana.
 Balustradas de madera fina.
 Bandejas de cobre, bronce ó latón.
 — de madera maqueada ó maderas finas.
 Banquetas.
 Barrenos y taladros.
 Biombo y mamparas (no seda).
 Bisagras de cobre, latón y sus aleaciones.
 Bitter.
 Bolsas y bolsillos de hierro, acero y de pieles ordinarias.
 Bronce (Arandelas de).
 Cejas mortuorias.
 Calderas (Desincrustantes para).
 Camiones.
 Candeleros y candelabros metálicos.
 Canela.
 Cañamazo.
 Cedacería.
 Cirios.
 Cobre y sus aleaciones (Alambiques de).
 Cominos en sacos.
 Composición para rodillos de imprenta.
 Conchas en cajas.
 — en cascós.
 Cordónillos torzal (no seda).

Cordones.
Correas de transmisión de algodón y cuero.
Cortinas y toldos de lona.
Crin animal.
Cuerda de abacá, pita ó yute.
Cueros salados.
Champagne.
Desincrustantes para calderas.
Embutidos.
Encuadernadores (Archivadores).
Esteras, incluso las de yute.
Estopella.
Fibra vulcanizada.
Gelatina.
Ginebra.
Goma (Arandelas de).
Glucosa.
Gotas amargas.
Guitarras (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete)
Hamacas.
Hiladas.
Hilazas de algodón y lino (no de coser).
Hule.
Hule para pavimentos.
Impermeables.
Impresos.
Jarcit.
Jerez (Vino de).
Juegos de jardín.
Latón (Arandelas de).
Legumbres frescas.
Lengüetería de órganos.
Licores.
Limas.
Madera de acacia.
— (Bandejas de).
Málaga (Vino de).
Maletas y sacos de noche.
Malla de algodón.
Mamparas y bicombos (no soda).
Mangos de sombrillas y paraguas.
Mantecas.
Mantequilla.
Melones.
Miel de abejas.
Mochitas.
Moscatel (vino de).
Muñecas finas (no celuloide).
Naranjas.
Objetos imitación bronco.
Ocarinas y similares.
Órganos (lengüetería para).
Palo campeche.
Panas (tejido).
Pavimentos (hules para).
Perlas de vidrio.
Pieles de conejo en balas.
Placas esmaltadas.
Pizarras para mesas de billar.
Placas jiratorias.
Polainas.
Porcelana ordinaria (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).
Puños para bastones, paraguas y sombrillas.
Quesos.
Raíz de acónito.
Rancios (vinos).
Recortes de mármol para mosaicos.
Red de algodón para caza ó pesca.
Sacos de vino.
Sidra.
Sombreros de lana.
Taladros y barrenos.
Té.
Tierra de vino.
Tinturas para cueros.
Toldos de lona.
Tomates.
Toros.
Torzal no seda.
Uva fresca.
Volitas.
Vermut en cajas.
Viaje (Sacos de).

Vidrio plano fino.
Vinos finos (Champagne, Moscatel, Mágina, rancios y similares no denominados).
Zapatería (herramientas de).
Zapatillas.
Zapatos.

GRUPO CUARTO
POR METRO CÚBICO

Abacá en rama.
Abadejo.
Aceite de almendras.
— de avellanas.
— de cañamones.
— de castor (no medicinal).
— de cacao.
— de maíz.
— para máquinas.
— mineral lubricante.
— de nueces.
— de oliva.
— de orujo.
— de palma.
— de semillas de algodón.
— de semillas de otras clases.
— vegetal.
Aceiteras de hierro.
Aceritunas.
Acetato de calcio.
— de hierro.
— de plomo.
— de potasa.
— de soda ó sosa.
Acetatos no denominados para uso industrial.
Acido bórico.
— cítrico.
— salicílico.
— tartárico.
Acumuladores eléctricos.
Achicoria.
Adobos para curtidos.
Adequines de madera.
Aeroplanos montados y embalados, hasta dos metros cúbicos.
Afrecho.
Aglomerados de carbón.
— de corcho.
Agua de azahar.
Aguas gaseosas.
— de tocador.
Agnas para hacer calcota.
Aisladores.
Ajos.
Alambiques ordinarios.
Alcancías de madera, barro ó hierro.
Alcaparras.
Alfalfa.
Alforfón.
Algarrobas.
Algomas inmarinas.
Aljibes.
Algodón en rama.
Alhucemas.
Almansqués comunes.
Almendras.
Almireces de piedra ó cristal.
Almohazas.
Alpargatas.
Alpiste.
Altramujeres.
Alubias.
Anchos.
Anforas de hierro y loza.
Angarillas.
Angulos de hierro y acero.
Antepechos de ventana.
Antorchas.
Anuncios.
Aparatos de hierro para destilar.
Aperos ó instrumentos de cultivo.
Arados y puntas de arado.
Arandelas de cuero y similares.
Arbejones.
Arenques.

Arcos de madera.
— para niños.
Arpitleras.
Arroz en sacos.
Artefactos de estuco.
Artículos de cáñamo.
— de ferretería ordinaria (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).
— de fierro esmaltado.
— de plomo y estaño.
— de cinc.
Aspas devanaderas.
Astas para banderas y palos similares.
Automóviles (Capitanes y ómnibus, hasta dos metros cúbicos).
Avellanas.
Avena en sacos.
Azadones y azadas con mango.
Azuelas con mango.
Azul en pasta para lavados.
Baulao en cajas y fardos.
Balconajes de hierro forjado ó fundido.
Balustradas de hierro, acero ó de madera ordinaria.
Balustradas de piedra natural ó artificial.
Bancos de carpintero y similares.
— de fierro fundido, forjado ó acero.
— de jardín, de madera ordinaria.
Bandejas de cartón.
Banderas (etas para).
Bañeras de cinc ó fierro esmaltado.
Barriles de madera desmontados.
— vacíos, de fierro ó madera.
Barro ebrado (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).
Bascuñas y sus accesorios.
Bastidores y marcos de ventanas.
Battas.
Batiidores para mantequeras.
Baúles vacíos, no de cuero.
Baya de saúco.
Bellotas.
Betún.
Bicarbonato de potasa y soda.
— de soda.
Biciclos sin montar.
Bizechos y galletitas.
Bocas de riego.
Boles de madera.
Bolas de papel.
Bombas.
— de mano.
— para incendios.
Bortex.
Bórico (Ácido).
Botellas comunes vacías.
— de fierro para agua, vacías.
Botones para puertas (Fijadores).
Boyas flotantes.
Bramante (Guitarra).
Broa vegetal.
Erezo en fardos.
Broches y corchete comunes (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).
Bujas para carruajes.
Bujas ordinarias.
Burletes ó gualdrines.
Cabestrillos.
Cables de cáñamo.
Cañuela.
Cajas de fierro (no para caudales).
— de madera ó cartón vacías.
— de madera desmontadas.
Calderas (según diámetro).
Caldeos de fierro.
Caloríferos y estufas.
Canales ó canaletas de fierro ó acero.
— ó canales de cinc ó hoja de lata.
Cánteres y portales ordinarios.
Cáñamo en balas.
Cañas y bambúes.
Caparrica.
Carbones eléctricos.
Cardo.
Carretes y bobinas.
Cartelos.

Cártel.	Ferrocarriles (Vías portátiles).
— vivero.	Fibra de coco.
Quinientos sacos de maestras,	Flechas para fósforo.
Ocas (tr).	— Cerdas.
Cerdas.	Fierros de hierro ó madera.
Celdillas.	Flores de hierro y acero.
Gaviones.	Fornaces.
Cortinas.	Ferrejaz.
Cedujos (valor hasta 1.000 pesetas por	Ferritos de metal (no cobre).
tonelada de flete).	Fosfatos.
Colección.	Fuscos de metal ó cristal ordinario.
Caja para libro en cajas.	Fujiñas.
Cocadas.	Fruitas en su jugo.
Cestería ordinaria.	— secoas.
Oficina.	Fusiles.
Circulaciones.	Fuentes y platos de hierro esmaltado.
Cincelas.	Fundos de paja.
Clavijas.	Furgones y accesorios.
Corte.	Galicia de mor.
Cuchillos o cuchas y de gas.	Galicticas y biscochetas.
Cuchillos para cortar.	Garbanzos.
Cromatiz.	Gatillos.
Cuchillos de yugo.	Garruchas (Polvos).
Cuchillas.	Gascorras (Aguac).
Compartimientos.	Gates para levantar pesos.
Comunidades.	Globos y bombillas eléctricas (valor hasta
Cuchillo ordinario (valor hasta 1.000 pe-	1.000 pesetas por tonelada de flete).
setas por tonelada de flete).	— y campanas de vidrio ordinario.
Conserve pescado y carne.	Grases para curtidos.
— vegetales.	Guadarramas.
Cordadas de gas y electricidad.	Guardafuegos (Burlote).
Gorecho en plencha y en balas.	Guardafuegos de chimenea.
— su tapones.	Guerribandas.
Cocidilla de algodón, de cálamo y es-	Gujarricos en sacos ó barriles.
exparto.	Guisantes.
Cordadas de yute.	Guita (Bramante).
Corraine metálica (no cobre, bronce ni la-	Habas secas.
tin).	Habichuas en sacos.
Corraine de Altebas.	Hachas con mangos.
Chapas (Ferro).	Habilas y broches comunes.
Chivas.	Hechas de vino.
Chivillón.	Hilados.
Chloro de cal y cálamo.	Hierro (Acetato de).
Chimenea de carbón.	— (Anguilas de).
Chimenea y hornos.	— (Bambú grandes de).
Chimeneas de carbón y cálamo.	— (Caña de ju de).
Chimeneas de carbón.	— (Barrios vacíos de).
Chimeneas.	— (Cajas de).
Chimeneas y hornos de carbón.	— (Canales de).
Chimeneas y hornos de carbón.	— (Escritorio (Artículos de)).
Chimeneas y hornos de carbón.	— (Fierres de).
Chimeneas y hornos para herrería.	— (Hierro ó fundido (Balconsas de)).
Chimeneas y hornos para herrería.	— (Hierro y fundido (Bartos de)).
Chimeneas y hornos para herrería desarmados.	— (Ollas y pucheros de).
Chimeneas y hornos.	— (Ruedas de).
Chimeneas ó hornos para tubos de cel-	— (Rejas y rejados de).
lulo.	— (Rejas y rejados de).
Chimeneas y hornos.	— (Rejas y rejados de).
Chimeneas y hornos y brezo.	— (Trabajado (no maquinaria)).
Chimeneas y tecones comunes.	Hijuelas secas.
Chimeneas y tecones de yeso.	Hilazas de cálamo ó yute.
Chimeneas y tecones comunes.	Hilo telegráfico y telefónico no de cobre.
Chimeneas y tecones comunes.	Hijuelas (Segadoras).
Chimeneas y tecones comunes.	Hojeras, horquillas y herquetas.
Chimeneas y tecones comunes.	Holmias para calzado.
Chimeneas y tecones comunes.	Jarrones en cajas ó barriles.
Chimeneas y tecones comunes.	Jarrones no moviéndoles en cajas.
Chimeneas y tecones comunes.	Jedas para pájaros.
Chimeneas y tecones comunes.	Lampazos barter y lavar.
Chimeneas y tecones comunes.	Lava vegetal.
Chimeneas y tecones comunes.	Lápices y pizarrines para pizarras.
Chimeneas y tecones comunes.	Lápidas para nichos (no trabajadas).
Chimeneas y tecones comunes.	Latas vacías.
Chimeneas y tecones comunes.	Leche condensada.
Chimeneas y tecones comunes.	Legumbres secas, no clasificadas.
Chimeneas y tecones comunes.	Lentejas.
Chimeneas y tecones comunes.	Levaduras.
Chimeneas y tecones comunes.	Licores comunes en cajas (valor hasta
Chimeneas y tecones comunes.	1.000 pesetas por tonelada de flete).
Chimeneas y tecones comunes.	Lija (papel de).
Chimeneas y tecones comunes.	Lima ó limón (zumo de).
Chimeneas y tecones comunes.	Linaza (Aceite de).
Chimeneas y tecones comunes.	Lino crudo.
Chimeneas y tecones comunes.	Linternas.
Chimeneas y tecones comunes.	Lubricantes (Aceite mineral).
Chimeneas y tecones comunes.	Lúpulo.
Chimeneas y tecones comunes.	Madera en bruto para construcciones.
Chimeneas y tecones comunes.	Maguesia para industria en barriles.
Chimeneas y tecones comunes.	Muñecas.
Chimeneas y tecones comunes.	Muebles de escayola y lampazos.
Chimeneas y tecones comunes.	— de zahzas, martillitos, patas y piezas.
Chimeneas y tecones comunes.	Muñeca de cerdo.
Chimeneas y tecones comunes.	Muñequeras y sus accesorios.
Chimeneas y tecones comunes.	Máquinas (Aceite de).
Chimeneas y tecones comunes.	— Cardadoras de Algodón.
Chimeneas y tecones comunes.	— refrigeradoras.
Chimeneas y tecones comunes.	— trituradoras.
Chimeneas y tecones comunes.	Marsili vegetal (Tagua).
Chimeneas y tecones comunes.	Martillitos con mango.
Chimeneas y tecones comunes.	Material para cercas (Alambre).
Chimeneas y tecones comunes.	Mechas para lámparas, bujías y velas.
Chimeneas y tecones comunes.	Mimbres (Objetos de).
Chimeneas y tecones comunes.	Molduras de yeso comunes.
Chimeneas y tecones comunes.	— no clasificadas (valor hasta 1.000 pe-
Chimeneas y tecones comunes.	sets por tonelada de flete).
Chimeneas y tecones comunes.	Molinillos de café.
Chimeneas y tecones comunes.	Molinines de viento y sus accesorios.
Chimeneas y tecones comunes.	Montacargas (Asconzores).
Chimeneas y tecones comunes.	Morteros piedra ó marmol.
Chimeneas y tecones comunes.	Mestaza.
Chimeneas y tecones comunes.	Muebles de madera ordinaria (valor has-
Chimeneas y tecones comunes.	ta 1.000 pesetas por tonelada de flete).
Chimeneas y tecones comunes.	— para jardín (madera ó hierro).
Chimeneas y tecones comunes.	Muelles de alambre para cercas.
Chimeneas y tecones comunes.	Muñecas ordinarias (valor hasta 1.000 pe-
Chimeneas y tecones comunes.	sets por tonelada de flete).
Chimeneas y tecones comunes.	Negro humo.
Chimeneas y tecones comunes.	Nueces.
Chimeneas y tecones comunes.	Oleína en barriles de hierro.
Chimeneas y tecones comunes.	Ollas y pucheros de hierro y acero.
Chimeneas y tecones comunes.	Orégano.
Chimeneas y tecones comunes.	Orojo de uva.
Chimeneas y tecones comunes.	— en panes.
Chimeneas y tecones comunes.	Ostras.
Chimeneas y tecones comunes.	Pájaro de algodón.
Chimeneas y tecones comunes.	Pailas.
Chimeneas y tecones comunes.	Pájaros (Jaulas para).
Chimeneas y tecones comunes.	Paleganazos de metal ordinario y esmal-
Chimeneas y tecones comunes.	tadas.
Chimeneas y tecones comunes.	Palma (Aceite de).
Chimeneas y tecones comunes.	Pan.
Chimeneas y tecones comunes.	— de orujo.
Chimeneas y tecones comunes.	Papel de cícleres.
Chimeneas y tecones comunes.	— pintado (valor hasta 1.000 pesetas por
Chimeneas y tecones comunes.	tonelada de flete).
Chimeneas y tecones comunes.	Paralina vegetal.
Chimeneas y tecones comunes.	Pasas.
Chimeneas y tecones comunes.	Pastas para sopa y alimenticias.
Chimeneas y tecones comunes.	Pasta.
Chimeneas y tecones comunes.	Pedernal.
Chimeneas y tecones comunes.	Pescado seco ó salado.
Chimeneas y tecones comunes.	Pimentón.
Chimeneas y tecones comunes.	Pimienta.
Chimeneas y tecones comunes.	Pimientas.
Chimeneas y tecones comunes.	Piqueetas con mango.
Chimeneas y tecones comunes.	Plates de metal ordinario y esmaltado.
Chimeneas y tecones comunes.	Piomo (Acetato de).
Chimeneas y tecones comunes.	Poces y garruchas.
Chimeneas y tecones comunes.	Polvos de arroz.
Chimeneas y tecones comunes.	— para curtidos.
Chimeneas y tecones comunes.	Porrones de barro (Oñtaros).
Chimeneas y tecones comunes.	Postes.
Chimeneas y tecones comunes.	Postigos.
Chimeneas y tecones comunes.	Prunas de imprimir.
Chimeneas y tecones comunes.	Pucheros de hierro y acero (Ollas).
Chimeneas y tecones comunes.	Puertas de maderas ordinarias.
Chimeneas y tecones comunes.	Puntas de arado.
Chimeneas y tecones comunes.	Rascadores de hierro.
Chimeneas y tecones comunes.	Raíz de rogariz en fardos.
Chimeneas y tecones comunes.	— de otras plantas.
Chimeneas y tecones comunes.	Rastreras y rastrillos para agricultura.
Chimeneas y tecones comunes.	Rayos de ruedas de madera.
Chimeneas y tecones comunes.	Refrigeradoras (Máquinas).
Chimeneas y tecones comunes.	Riegatiz (Raíz y extractos de).
Chimeneas y tecones comunes.	Rejas y rejados de hierro y acero.
Chimeneas y tecones comunes.	Romos.
Chimeneas y tecones comunes.	Resina empaquetada.
Chimeneas y tecones comunes.	Resortes de siambre.
Chimeneas y tecones comunes.	Rotoras de hierro ó arcilla.
Chimeneas y tecones comunes.	Rodillitos y tamboros.
Chimeneas y tecones comunes.	Sales de anilina.
Chimeneas y tecones comunes.	— de magnesia y cal.
Chimeneas y tecones comunes.	Salsa de tomate.
Chimeneas y tecones comunes.	Salvado (Afrecho).

Sandalias comunes.	Almácigo.	Ladrillos para limpia embalados.
Sardinas en cajas ó tamales.	Almagro.	— refractarios embalados.
Sarmientos.	Alembre.	Lingotes de hierro y acero.
Sartenes.	Ancores.	Losetas en cajas.
Segadoras mecánicas.	Artilles de hierro y acero.	Maza (Harina de).
Separadores (Aisladores).	Antimoniio (Mineral de).	Martillitos sin mango.
Sorrión de corcho.	Arandelas de hierro, acero y cinc.	Minales.
— de madera y similares.	Areilla.	Moldes de hierro y acero.
Setas.	— refractaria.	Mosaicos hidráulicos, piedra ó cemento.
Sierras (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).	Arena para fabricar vidrio.	Muelas de esmeril.
Sillas ordinarias (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).	Aros de hierro y acero para cuerdas.	Pajareles de hierro.
Soda.	Arsénico en yesos.	Papel de pasta de madera y paja.
Sombreros de paja para señora, no adornados.	Asfalto.	Pararrayos (barcas de).
Scrimmers metálicos.	Azadones y azadas sin mango.	Parrillas de hierro.
Tambores ó cilindros de hierro ó acero vacíos.	Azúcar del pilón y cuadrillito.	Pastas y polvos para pulir.
Tanino.	— en polvo y en cajas.	Pernos, clavijas y tuercas de hierro y acero.
Tanques de hierro y acero.	— en sacos.	Pinturas sin preparación (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).
Tapioca.	Azuolas sin mango.	Piquetes sin mango.
Tapones cercho.	Azufre.	Pizarras para escribir y para tejer.
— madera.	Azulejos comunes (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).	Pianchas y planchitas de hierro ó acero.
Tarjetones y loterías.	Balas para armas de fuego.	Plombrillas.
Tartárico (Ácido).	Baldosas de lata, cristal y mármol.	Piomo (Tubería de).
Tazonas y escudillas comunes.	— de piedra, cemento ó hidráulicas.	Polvos de cinc en barriles.
Tejas de cartón.	Bandas ó precintos de hierro.	Puertas de hierro ó acero.
Tela de esmeril.	Barillas de hierro ó acero.	Puntalos de hierro.
Tejares.	Barita.	Puntas de Paris.
Tintes.	Barras para hornos.	Rayos de ruedas de hierro ó de acero.
Tinturas (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).	— de acero envasadas en cajas.	Reinachos de hierro ó acero.
Tirafores para puertas.	— de hierro y acero en atados.	Resortes de hierro ó acero para cortinas.
Torcidas de azufre.	Barrenos para minas.	Romanas y sus pesas.
Tornillos para bancos de carpintero 6 cercajero.	Bisagras de hierro y acero.	Roscos de hierro ó acero.
Trapos en fardos.	Bocados de hierro ó acero.	Ruedas y ejes de hierro ó acero.
Travesaños.	Cables metálicos.	Sagu (Ilurina de).
Trípodes para embutidos.	Cal.	Sabiches en cajas y barriles.
Trituradoras (Máquinas).	Capsulas metálicas para botellas.	Sci amputado.
Troncos y trozos de madera comunes.	Carmo salado.	— carne en sacos.
Vagones y vaguetas.	Cárton en paños.	— piedra.
Vegetales.	Cebada en sacos.	Talco en frascos.
Velógrafos.	Conteno.	Tapas de fregones.
Vermut en barriles.	Cerciales en sacos.	Tejido de buzo embistedas.
Vías portátiles Decauville.	Clavos de hierro ó acero.	Techo seco.
Vidriería hueca común.	Columnas de hierro.	Tornillos de hierro ó acero.
Vigas de madera.	Cubiertas de hierro para tejados.	Trovistas de hierro ó acero.
Vinagre en cajas y barriles.	Diamantes y sus accesorios.	Trequeoles para minas.
Vinos comunes en cajas y barriles.	Durmientes de hierro y acero.	Tubería de hierro asfaltado (según diámetro y largo).
Virutas.	Esnori.	— de plomo.
Vitrinas vacías.	Espuelas ordinarias (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).	Tuerces de hierro y acero.
Yeso (Molduras de).	Estanterías de piedra.	Válvulas de hierro y acero.
Yugo (Colleras de).	Estarinas de hierro fundido (valor hasta 1.000 pesetas por tonelada de flete).	Vaselina en barriles.
Yute en bruto.	Estrías de hierro ó acero.	Verjas de hierro.
Zapapicos con mango.	Estribos de hierro ó acero.	Vidrio plano ordinario.
Zapatería (Normas para).	Fáculas.	Vigas y viguetas de hierro ó acero.
Zinc (Artículos de).	Granito en bruto.	Yeso en sacos ó barriles.
— (Canales y canalones de).	Grasas en barriles.	Yunque.
Zuecos.	Hachas sin mango.	Zapapicos sin mangos.
Zumo de limón ó limón.	Harina de almíbar.	Zinc en hojas y en polvo.
 GRUPO QUINTO por 1.000 KILOGRAMOS (1)		
Abonos químicos (no contumaces ó crónicos).	— de aveja.	NOTA.— Las inciativas N. P. quieren decir <i>no peligroso</i> .
Acero en barras envasado en cajas.	— de cereales.	 Condiciones generales para el tránsito por parte de mercancías.
Adoqueines de piedra.	— de maíz.	Las mercancías pagarán el flete por peso ó volumen, a opción de la Compañía.
Alambre de hierro y acero.	— en sacos ó barriles.	Además del flete se pagará el 10% por cada
— ordinario para cercas, telas metálicas y telégrafos.	(Arandolas de).	Las bultos de más de 2.000 kilogramos de peso ó de un volumen mayor de dos metros cúbicos, pagarán el flete según convenio especial.
Albayalde.	(Aros de).	Sin embargo, la Compañía no quedará obligada a encargarse del trasvase de bultos cuyo peso ó volumen excediere, a su juicio, en exceso de los servicios ofrecidos; además se reserva el derecho de cargar sobre cubierta las mercancías que por su naturaleza ó dimensiones requieran tal medida.
Alcayatas de hierro ó acero.	(Bandas ó precintos de).	El flete debe ser pagado en el puerto de embarque.
Aldabas y aldabillas de hierro y acero.	(Barras y lingotes de).	Los fletes se liquidarán sobre el peso,
(1) Las mercancías comprendidas en este grupo se tarifarán por peso sólo para aquellos destinos servidos directamente por los buques de la Compañía Transatlántica, quedando a opción de la misma el admitirlas por peso ó volumen para aquellos destinos que sirve indirectamente por combinación con otras Compañías.		

medida ó valor de las mercancías y con arreglo á los gravámenes detallados en la presente tarifa. Se exceptúan las mercancías clasificadas en la misma y aquellas bultos cuyo peso ó dimensiones sean excepcionales que serán objeto de convenio especial.

A las mercancías comprendidas en el primer grupo, cuyo Ileto por tonelada de pago, liquidado al tipo de dicho grupo, resulte inferior al que le corresponda sobre su valor declarado, liquidándolo por el tipo anterior, se lo aplicará este último.

Las mercancías de los demás grupos, cuyo valor por tonelada de pago sea superior a 5.000 pesetas, serán consideradas como mercancías del primer grupo.

A petición de los cargadores, podrá aplicarse el Ileto por 1.000 kilogramos á aqué-

llas mercancías si las que la Compañía haya optado por aplicar flote por volumen, siempre que resulte para cada motivo cúbico un Ileto no superior al que señala la tarifa por dicha medida.

La Compañía se reserva el derecho de proceder — tanto al embarque como al desembarque de las mercancías— á la verificación del peso, medida ó contenido de los bultos y objetos de valor.

En el caso de que resulte una falsa declaración en el peso, contenido, valor ó volumen de las mercancías, percibirá la Compañía doble Ileto de tarifa, siendo el cargador ó receptor responsable de todos los daños, perjuicios, multas, decomisos y demás que por tal falsa declaración puedan recaer sobre la Compañía ó sus representantes.

No será admitido á bordo de los buques de la Compañía, salvo convenio especial, ningún artículo explosivo, inflamable, corrosivo ó peligroso.

El cargador que por falsa declaración hubiese embarcado alguno de los artículos de las mencionadas clases, incurrá en las penalidades que señalan las leyes, siendo también responsable de todo daño originado por la falsa declaración.

Los tipos de Ileto de la tarifa representan solamente el precio del transporte que debe percibir la Compañía; todos los impuestos y gastos de documentación, embarque, desembarque, etc., etc., así en el puerto de salida como en el de llegada, serán de cuenta de los cargadores ó receptores.

(Continuar.)

SEGUNDA SECCIÓN DE JUICIOS

MERCENARIOS Y EMPLEAZOSDOS EN CRIMENES

Este tipo ejercitamientos procedentes en dentro, se citó ó empleaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que se comunicaron se expresan, para que intervengan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 68 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 543 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Muriel.

3702

AGUILAR ROELAS, Ramón; vecino de Granada, San Juan de los Reyes, número 16; comparecerá, en la Audiencia de Granada, el día 6 de Noviembre próximo, á las doce, para declarar como testigo, en la causa procedente del Juzgado del Salvador, contra Muñoz del Ocaña Remach, sobre atentado y homicidio. 10960

3703

ALCALDE FONTELNA, Parsons; domiciliado últimamente en Tarazona, Ayuntamiento de Sarantes; comparecerá, el día 21 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, ante la Audiencia Provincial de la Coruña, para asistir como procedente el juicio por Jurados, de causa que contra él mismo se instruye, por tentativa de asesinato. 10834

3704

ASCAZO, Luis; sin domicilio, para que dentro del término del quinto día; comparezca, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 1.509, instruido contra él mismo, por hurto. 10816

3705

BARRAGAN CORDERO, Antonio; natural del Puerto de Santa María; de veintiún años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Huelva, callejuela Odíez, número 105; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 4 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas, contra él mismo y otros, sobre amenazas á los operarios de la Estación del ferrocarril de Zafra á Huelva; apercibido que,

su falta de asistencia, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 10811

3706

BARRAGAN CORDERO, Eduardo; natural de Santillán de Barrameda; de treinta y tres años, estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Huelva, barrio de Valbuena; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, el día 4 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana; para la celebración de juicio de faltas, contra el mismo y otros, sobre amenazas á los operarios de la Estación del ferrocarril de Zafra á Huelva; apercibido que, su falta de asistencia, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 10814

3707

BARRAGAN CORDERO, José; natural de Santillán de Barrameda, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, con último domicilio en Huelva, barrio de Valbuena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de la Rábida, número 12, el día 4 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas contra el mismo y otros, sobre amenazas á los operarios de la estación del ferrocarril de Zafra á Huelva; apercibido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10813

3708

BARRERA ABAD, Leandro; domiciliado últimamente en la calle del Águila, 14, principal número 3; comparecerá el día 28 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción instruido contra él mismo y otros. 10965

3709

BERNAL SANCHEZ, Isidoro; su última residencia en Espesa, y actualmente se halla en Buenos Aires; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á fin de hacerlo el ofrecimiento de las acciones del sumario que se instruye en causa por robo de dinero en su casa de Espesa. 10790

3710

BURGOS PAZ, Agapito; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, Arroyo de Meaques, vaquería de los Segovias; comparecerá en el día 24 del actual, á las nueve de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buonavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 10875

3711

BUSTAMANTE SERRANO, Sebastián; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba) para responder á los cargos que lo resultan en causa por hurto de una yegua, instruida por dicho Juzgado. 10923

3712

CARDIN SALINAS, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 15, bajo, número 5; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo. 10889

3713

CORDERO NEIRA, Manuel; vecino de Santa Marina de Cabreiros, en donde estuvo últimamente domiciliado, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración para servido en sumario que se sigue por falsedad en documento público. 10810

3714

CUENCA GOMEZ, Francisco; de cincuenta y cinco años, natural y vecino de Bonamargosa (Málaga), de profesión viajante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, dentro del término de diez días, á confiar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para que designe dos testigos de proximidad de la cartera y dinero hurtado, para recibir declaración y ofrecer la acción del procedimiento en el sumario que se instruye por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 10808

3715

DESCONOCIDO; subdito inglés, cuyo nombre y apellidos se ignoran, así como su actual paradero, á quien en uno de los primeros días del mes de Junio último, le fué sustraído un reloj en el muelle de viajeros del puerto de Huelva; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la calle de la Rábida, número 12, el día 4 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas contra Ricardo Bayo García, presunto autor de dicho hurto; apercibido que, su falta de asistencia, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 10873

3716

DESCONOCIDOS; que en la noche del 5 de Agosto último, en la finca de D. Mariano Frías, término municipal de Villanueva, sitio titulado Solana del Pizarrero Magrado, sustrajeron una tienda de pastores, una manta y una aceitera; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, para declarar en causa por hurto, instruidos por dicho Juzgado; apercibido que, de no verificarle, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10872

3717

DIAZ LOPEZ, Antonio Loreto; de veintiocho años, estado soltero, natural de Málaga, hijo de Antonio y Dolores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resulten en causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10931

3718

DIAZ, Maximino; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las diez, ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 10900

3719

DOMINGO SANTOS, Manuel; de cuarenta años, estado viudo, pordiosero, natural de Lisboa; domiciliado últimamente en Puebla de Montalbán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Tocrijos, con el fin de ampliar su declaración y ofrecer el procedimiento en el sumario que se instruye por hurto, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10807

3720

ELOISA MUÑOZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, 25, casafío; comparecerá el día 1º de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Manuel Fernández y Atílano García. 10892

3721

FAIZCHILLOS, A. G.; de treinta y cuatro años, estado soltero; domiciliado últimamente en el Hotel Inglés, cuarto número 77; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 1.550, instruido por actos immorales. 10821

3722

FERNANDEZ BANCIA, José; hijo de Blas y Julian; domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de San Ildefonso, número 6; comparecerá el día 28 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.850 del año actual. 10883

3723

FERNANDEZ BERMUDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Manilva; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibir la declaración en causa número 198 del año actual. 10950

3724

FERNANDEZ CANO, Antonia; de treinta y seis años, casada con José Díaz Alvaro; domiciliada últimamente en Tudela de las Victorias, calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 19; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, calle del Desengaño, números 9 y 11, 4º of. La notificación de la sentencia dictada en juicio de faltas seguido contra la misma, con el número 1.638 del año actual, por maltrato. 10880

3725

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; comparecerá el día 5 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 10888

3726

FERNANDEZ LOPEZ, Pedro; natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), de veintiséis años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Huelva, calle de Sagasta, número 28; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, en la calle Rábida, número 12, el día 4º de Octubre próximo, a las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas contra el mismo y otros, sobre amenazas a los empleados de la estación del ferrocarril de Zafra a Huelva; apercibido que sin falta de asistencia, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 10812

3727

FERRER BANDRES, Aurelio; de treinta años, de estado casado; domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 7, piso cuarto; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 1.516, instruido por hurto. 10819

3728

GARCIA JIMENEZ, Salud; domiciliada últimamente en la calle de Alarcón, número 19; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 1.379, instruido por lesiones. 10817

3729

GARCIA MARIN, Atílano; hijo de Freián y de Santas; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 7, bajo, número 18; comparecerá el día 1º de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Manuel Fernández y Atílano García. 10891

3730

GARCIA MEDINA, Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde Negrete; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para ser citado en causa por viajar sin billete, instruida por denuncia del Jefe de la estación de Puerto Real. 10861

3731

GARNICA MARIN, José; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Granada los días 23, 24, 25, 27 y 28 de Septiembre actual, y hora de las doce, a formar

parte del Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas seguidas en el Juzgado de Ujíjar, números 43 de 1911, contra Eduardo Madrigal Rodríguez, sobre violación; 10 del 1912, contra Juan Vergas Cruz, sobre robo; 31 del 1911, contra Francisco Fernández Juárez, sobre homicidio; 4 del 1912, contra Juan Barbero Madrid, sobre homicidio, y 25 de 1912, contra José Ruiz Jiménez, sobre tentativa de violación, haciendo las provisiones del apartado 2º del artículo 661 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

10957

3732

GARRIDO JIMENEZ, José; apercindado últimamente en Granada, profesión vigilante nocturno; comparecerá en la Audiencia de Granada el día 6 de Noviembre próximo, a las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, contra Manuel Ocaña Romacho, sobre atentado y homicidio. 10971

3733

GOMEZ PAEZ; domiciliado últimamente en la calle de Bailén, número 7, piso primero, izquierdo; comparecerá el día 28 de Septiembre actual, a las diecisésis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Fernando Benito. 10964

3734

HEREDIA SERRANO, Miguel; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para responder a los cargos que lo resultan en causa por hurto de una yegua, instruida por dicho Juzgado. 10932

3735

HERNANDEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Bellada, provincia de Córdoba, de dieciocho años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Calatrava, número 4, piso cuarto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reconocido por el Médico forense en causa instruida en dicho Juzgado por lesiones al mismo. 10894

3736

HERRERO AJENJO, Pablo; hijo de José y Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, números 29 y 31; comparecerá el día 28 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros con el número 1.852 del año actual. 10833

3737

HERRERO ROMAN, Francisco; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Silvera, número 12 duplicado; comparecerá el día 28 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.916 del año actual. 10831

3738

HURTADO RINCON, Federico; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Pilar, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre muerte violenta de Francisco Hurtado Rincón y ofrecerle el procedimiento con arreglo á Ley.

10862

3730

INDALECIO GARCIA, Eusebio; de cuarenta años, de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 102, piso segundo; para dentro del término de quinto año, comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.561, instruido contra el mismo por maltrato.

10820

3740

JIMENEZ LOPEZ, J. J.; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 69; comparecerá el dia 1º del próximo mes de Octubre, á las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Bineavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por ofensas á la moral.

10876

3741

JIMENEZ SALGUERO, Francisco; avocando últimamente en Granada, cuesta de la Alhucaba; comparecerá en la Audiencia de Granada el dia 6 de Noviembre próximo, á las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Distrito del Salvador, contra Manuel Ocaña Remache, sobre atentado y homicidio.

10971

3742

LOPEZ SORIA NO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para ofrecerle la causa instruida por el mismo sobre hurto á su esposa María Jiménez García.

10850

3743

LORENZO PEREZ, Manuel; domiciliado en esta Corte, calle del Salitre, número 25; comparecerá el dia 28 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Pablo Hierro, con el número 1.852 del año actual.

10881

3744

LUIS, El Fundidor; avocando últimamente en Granada, Plaza Mayor; comparecerá, en la Audiencia de Granada el dia 6 de Noviembre próximo á las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, contra Manuel Ocaña Remache, sobre atentado y homicidio.

10976

3745

LUQUE ARANDA, Pedro; de veinticinco años, de estado casado, natural de Almegíjar, vecino de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que lo resultan en causa que se le instruye por el delito de disparo, bajo apercibimiento de ser encarcelado.

10839

3746

MANON GALVAN, Francisco; de dieciséis años, ultimamente en la calle de las Tres Pies, número 12, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 1.446, instruido por lesiones, y á ser reconvencido por el Málico forense.

10815

3747

MENDEZ DIAZ, Domingo; domiciliado últimamente en el paseo de los Panteones, números 3 y 5, principal; comparecerá el dia 28 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 16, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo y otro.

10903

3748

MOLEAN, Encarnación (s) La Chupana; vecindada últimamente en Granada, calle de Bedorcas; comparecerá en la Audiencia de Granada, el dia 6 de Noviembre próximo, á las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del distrito del Salvador, de Granada, contra Manuel Ocaña Remache, sobre atentado y homicidio.

10972

3749

NEIRA GARCIA, Luis; de dieciocho años, profesión marxista, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en Santander, Aranz, 17; comparecerá, en término de diez días, para ser oido en suero que se sigue por estafa, por viajar sin billete de Bilbao á Venta de Bianís, bajo los apercibimientos de ley si no comparece ante el Juzgado de instrucción de Palencia.

10939

3750

Once ó doce criados, domiciliados últimamente en el sitio de Lundajuitín, término de San Roque, que en la noche del 7 de Julio último se encontraban en dicho punto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de recibirlas declaración.

10218

3751

OROBERGO LEGARISTI, Andrés; de veintidós años, de estado soltero, de cielo latrador, natural y vecino de Escoriaza (Vizcaya), hijo de Ezequiel y de Petrona; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián, el dia 25 de Noviembre próximo, y sus diez horas, á la vista en juicio oral por Jarados de la canica que se le sigua por el delito de robo.

10808

3752

PEREZ RAMOS, Martín; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid; ó participará á éste donde se encuentre para ofrecerle el procedimiento en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado en virtud de denuncia presentada por su mujer Paulina Martínez Rodríguez.

10837

3753

PEREZ VARGAS, Josef; domiciliada últimamente en la calle de la Primavera, número 1, primero; comparecerá el dia 5 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

10836

3754

RAMIREZ SUAREZ, Antonio; de diecisiete años, ultimamente en Soto del Barco, calle de Arroyo, número 6; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Soto del Barco, número 49 de la Fregata, para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por asalto á un tren.

10793

3755

REY Y VELARDE, José; domiciliado últimamente en Soto del Barco, compare-

cera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, para ser oido como acusado en causa que se instruyó por falsedad en documentos electorales.

10941

3756

REYES, Antonio; avocando últimamente en Granada, en la calle de Elvira, profesión industrial; comparecerá en la Audiencia de Granada el dia 6 de Noviembre próximo, á las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, contra Manuel Ocaña Remache, sobre atentado y homicidio.

10973

3757

RINCON, Quiteria; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zarzuela, á prestar declaración en causa sobre muerte violenta de Francisco Hurtado Rincón y ofrecerle el procedimiento con arreglo á Ley.

10961

3758

RODRIGUEZ GARCIA, José María; avocando últimamente en Granada, calle de Ceniceros; comparecerá en la Audiencia de Granada el dia 6 de Noviembre próximo, á las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de Granada, contra Manuel Ocaña Remache, sobre atentado y homicidio.

10975

3759

RODRIGUEZ MARTINEZ, Benigno; domiciliado últimamente en esta Corte, Carrerilla del Carabanche, número 12, bajo; comparecerá el dia 28 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Pablo Hierro con el número 1.852 del año actual.

10832

3760

RODRIGUEZ RECALDE, P. Daniel; domiciliado últimamente en Zaragoza, Molino Llano del distrito de San Pablo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zaragoza los días 27 y 28 de Septiembre actual, y hora de las diez, para que como perito asista á la celebración de la Vista en juicio oral y público de la causa seguida en el Juzgado de Tarazona, contra Justo Latorre Serrano sobre asesinato.

10806

3761

RUIZ, Antonio y Bartolomé; domiciliados últimamente en el sitio denominado Lurdiquir, término de San Roque; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, con objeto de recibirles declaración en el suero número 218 del año actual.

10947

3762

RUIZ CARRASCO, Antonia Francisco; domiciliada últimamente en San Roque; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de declarar en causa número 218 del año actual.

10949

3763

RUIZ SAN ESTEBAN, Ambros; domiciliado últimamente en la calle de Alarcón, número 16, solar, para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.379, instruido contra el mismo por lesiones.

10818

3764

SAMPEDRO JOSE (a) Verdón; vecindado últimamente en Granada, plaza Larga; comparecerá en la Audiencia de Granada, el día 6 de Noviembre próximo, á las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, contra Manuel Ocaña Romacho, sobre atentado y homicidio.

10977

3765

SANCHEZ, Isidoro; comparecerá, el día 2 de Noviembre, á las diez, ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Arenas do San Pedro.

10893

3766

SANCHOZ CAVINERO, Lucio; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 3 (Ventas del Espíritu Santo), para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.419, instruido por lesiones, y ser recopilado por el Médico forense.

10822

3767

SANCHIEZ MORALES, Sebastián; vecino de Peñapardía; para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para hacerle el ofrecimiento del sumario que se instreya por lesiones y hurto de 10 pesetas á su mujer.

10739

3768

SANCHEZ SANCHIEZ, Basilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa.

10794

3769

SANTA CRUZ LAVARES, Dionisia; domiciliada últimamente en la carretera de Aragón, número 14, segundo número 4, para que el día 1º del próximo Octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos.

10874

3770

SANTIAGO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y Francisca, de veinticinco años, estado soltero, profesión jornalero, con instrucción, natural de Torvizcón, provincia de Granada, su última vecindad en Sevilla, calle Evangelista, número 21; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en el término de diez días, apercibido de ser declarado rebeldé.

10862

3771

SANTOS GALAN, Joaquín; domiciliado últimamente en Martín de Vargas, número 6, patio número 2; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pozo, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo y otros.

10866

3772

SOLANO Y ARCELLA, Agustín; hijo de Antonio y do Vázquez, y á falta de éste el paciente más próximo; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Uribitarte, número 27, comparecerá, en término de un mes, ante el Juzgado especial de Marianao de Madrid, para notificársele la resolución recayda en la causa que se

instruyó por ahogamiento del capitán y 21 individuos más de la tripulación del vapor mercante español *Hébreo*.—España, 2 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Antonio Carrasco.

JM-5595

3773

TEVA MOLINA, Francisco; vecindado últimamente en Granada, Placeta Sierra, número 8; comparecerá en la Audiencia de Granada el día 6 de Noviembre próximo, á las doce, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de Granada, contra Manuel Ocaña Romacho, sobre atentado y homicidio.

10870

3774

TRAGON ROJAS, Juan; domiciliado últimamente en calle de Gavira Paredes, número 15, primero; comparecerá el día 3 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar Juicio de faltas por desobediencia y amenazas, instruido contra él mismo.

10857

3775

VELASCO MORAN, Victoriano; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, 18, segundo, número 4; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pozo, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra él mismo y otros.

10867

3776

ZAMORA NEJANO, Antonio; de veintiocho años, soldado, hijo de Diego y Manuela, natural de Almendralejo, vecino de Puerto Nuevo del Terrible; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, á responder de la causa que se le sigue por el delito de lesiones.

10915

Elegitores.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10882

MENOCHES MAYOR, Salvador; natural de Olleros de la Horadada, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Bautista y do Elena; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

10483

10880

MUJICA SANTANA, Andrés; de treinta y cuatro años, de estado soltero, empleado y vecino de Las Palmas; comparecerá, ante el Juez de instrucción de Las Pal-

mas (Canarias), con objeto de ingresar en las Cárcellos de este partido, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; pues así se halla dispuesto en el sumario número 51 de 1912, que contra el mismo se sigue por estafa.

10499

10881

NAVARRO RAMOS, Juan; hijo de Francisco y Antonia, natural de San Bartolomé Tirojana, de veinte años, en la actualidad ausente, con residencia en el extranjero, á quien se sigue expediente por su falta de presentación al servicio militar, se le notifica que habiéndole sido aplicado el insulto de 25 de Abril último, que comprende á los desertores de Ejército y Marina, conforme á la regla 8.º de la misma, deberá presentarse ante el Capitán de Infantería de Marina D. Cirilo Moreno y Benítez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación, para su ingreso en el servicio, ó, en su defecto, redimir el dicho servicio á metálico, conforme á los particulares que se mencionan en el artículo 4º del referido Real decreto de 25 de Abril.—Las Palmas, 23 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez.

JM-5492

10885

JEREZ GARCIA, Antonio; natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Carraca; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado del Arsenal.—Carraca, 31 de Agosto de 1912.—Juez González.

JM-5514

10886

PENCO ALVAREZ, Santos; hijo de Isaac y María, natural de Llerena, estado casado, profesión tabajero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Nerva; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino.

10527

10887

PEÑA JUEZ, José; mayor de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en la parroquia de San Juan de Remeras, en el Ayuntamiento de Bóveda (Lugo); procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte; bajo apercibimiento que, si no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el porjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

10513

10888

PEREZ, Victoriano; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de Idiá, provincia de Idiá, avenida ultimamente en Barcelona, calle de la Libertad, número 8, piso primero, de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1.557 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba Idiá, boca Idiá, color sano, frente despejada, aire mercial y producción buena; procesado como presunto deserto; paráber faltado á conciencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53. D. Joaquín de Quintana Milán, residente en esta Plaza, donde se halla de garnición; bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.—Victoria, 5 de Septiembre de

1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín de Quintana.

JG—5530

10389

PEREZ FERNANDEZ, Leandro; de veintidós años, de estado soltero, natural y vecino de Soto de la Barca, sin señas particulares alguna, de regular estatura; comparecerá ante el Juzgado municipal de Tineo, dentro del término de ocho días, á cumplir un mes de arresto en las Cárcel de Tineo. Joaquín Pérez Fernández, hermano del anterior, de dieciocho años, de estado soltero, natural y vecino de Soto de la Barca, sin señas particulares alguna; comparecerá, en el término de ocho días, á cumplir un mes de arresto á que fué condenado en el Juzgado municipal de Tineo. Manuel, cuyos apellidos y naturaleza se desconocen; estuvo domiciliado últimamente en Soto de la Barca, de profesión jornalero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Tineo, á cumplir un mes de arresto á que fué condenado.

10540

10390

PEREZ HERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carista, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle Merón de Paredes, número 23, primero izquierdo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corto, con objeto de notificárselo el auto de prisión dictado en la causa.

10505

10391

PEREZ Y PEREZ, Bernabé; hijo de Elías y Graciiana, natural de Tenerife, de veinte años, en la actualidad ausente con residencia en el extranjero, á quien se sigue expediente por su falta de presentación al servicio activo, se lo notifica que habiéndole sido aplicado el indulto de 25 de Abril último, que comprende á los desertores de Ejército y Marina, conforme á la regla 8.^a de la misma, deberá presentarse ante el Capitán de Infantería de Marina D. Cirilo Moreno y Benítez, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación, para su ingreso en el servicio ó en su defecto redimir el dicho servicio á metálico, conforme á los particulares que se mencionan en el artículo 4.^a del referido Real decreto de 25 de Abril.—Las Palmas, 23 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno y Benítez.

JM—5493

10392

PREZADO ALVAREZ, Francisco; de dieciocho años, natural y domiciliado últimamente en el pueblo de la Vega das Meás, Municipio de Villardevós, soltero, profesión labrador; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Verín, á prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión.

10581

10393

PRIETO MERINO, Francisco; hijo de Marcos y Paula, natural de Esparragos, provincia de Badajoz, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.667 metros; domiciliado últimamente en Fuente Ovejuna (Córdoba), y presunto desertor del Regimiento Ilusares de la Princesa, 19.^a de Caballería; comparecerá, en término de quince días, ante el primer Teniente, Juez instructor del mismo, D. Ja-

vier de Soto Reguera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en esta Plaza dentro de dicho término, será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Agosto de 1912. El primer Teniente, Juez instructor, Javier Soto.

JG—5561

10394

REQUENA AGUERO, Juan; natural de Sorbas, provincia de Almería, profesión jornalero, de veintidós años; viviendo últimamente en Sorbas, provincia de Almería; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Martel Gutiérrez, primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en la Plaza de Los Barrios (Cádiz); advirtiéndoselo de que, si no comparece, se le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.—Los Barrios, 29 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Martel.

JG—5491

10395

REYES CAMACHO, Concepción Pedro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lineros, para ser reducido á prisión, acordada por la Superioridad, en causa que se le siguió por disparo, bajo el número 418 de 1904.

10565

10396

REVERTE MARTI, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión picapedrero, de veintidós años, hijo de Ramón y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10489

10397

REVIRIEGO PLACIDO, Caledonio; natural de Arevalillo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Francisco y Beatriz, vecino de Arevalillo; visto pantalón de paño negro, blusa con listas blancas y botas negras; estatura regular y pelo castaño; domiciliado últimamente en Arevalillo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10465

10398

REYES VEGA, María de los Angeles; natural de Puerto Jenil, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y seis años, hija de Gregorio y María; domiciliada últimamente en Málaga, calle Pujidores; procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena.

10545

10399

RIBERA DEVESAS, Antonio; natural de Denia, hijo de Joaquín y María, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lauria, 53, tienda; procesado por lesiones por ignorancia, sumario número 344 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para consultarse en prisión.

10550

10400

RIPOLL ALBEZA, José María; natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión Capitán de la Marina mercante, de veintidós años, hijo de Vicente y Paula, estatura un poco alta, pocas carnes, pelo castaño, bigote rubio de guías

largas, barba afeitada, ojos azules y de mirar apagado; voz un tanto afónica, hablando con blandura y accentuando valenciano; anda con un poco de balbuceo, y color moreno, quemado por el sol, debido á su profesión de marinero, debiendo vestir doctamente; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10551

10401

ROCAFULL EXPOSITO, Cirilo; de veintidós años, de estado soltero, profesión impresor, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Zaragoza, con residencia en Crivillén, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para hacerle el requerimiento ordenado por la Superioridad.

10592

10402

RODRIGUEZ DIZ, Casimiro; de veintisiete años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y domiciliado últimamente en la Vega das Meás, Municipio de Villardevós; procesado en causa por el delito de lesiones; el cual comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, para prestar indagatoria y ser constituido en prisión.

10582

10403

RODRIGUEZ VIZCAINO, Leandro; hijo de Manuel y Rosario, natural de Las Palmas, de veinte años, en la sexualidad ausente, con residencia en el extranjero, si quien se sigue expediente por su falta de presentación al servicio activo, se le notifica que habiéndole sido aplicado el indulto de 25 de Abril último, que comprende á los desertores del Ejército y Marina, conforme á la regla 8.^a de la misma, deberá presentarse ante el Capitán de Infantería de Marina D. Cirilo Moreno y Benítez, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación, para su ingreso en el servicio ó en su defecto redimir el dicho servicio á metálico, conforme á los particulares que se mencionan en el artículo 4.^a del referido Real decreto de 25 de Abril, Las Palmas, 23 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno y Benítez.

JM—5496

10404

ROS SANZ, Julián; hijo de Gregorio y Ursula, natural de Lozaun, provincia de Navarra, Ayuntamiento de Fitero, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lozaun; procesado por haber faltado á concetración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felino Samy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, cuartel de San Agustín de esta Plaza.—Tarragona, 1.^a de Septiembre de 1912.—Felino Samy.

JG—5535

10405

SALGUERO TRIGUERO, Juana; natural de Dos Torres, de estado viuda, profesión su sexo, de treinta y siete años, hija de Antonio y de Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, en la Plaza de la Cebada; procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena.

10546

10406

SANCHEZ DORADO, Nicario; hijo de Justo y de Josefa, natural de Pedro Bernardo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Calzada de Oropesa; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, con apercibimiento de ser declarado rebeldía.

10574

10407

SANTANA GONZALEZ, José; natural de Las Palmas, de veinte años, en la actualidad ausente, con residencia en el extranjero, a quien se sigue expediente por su falta de presentación al servicio activo; se le notifica que, habiéndole sido aplicado el indulto de 25 de Abril último, que comprende a los desertores de Ejército y Marina, conforme a la regla 8.^a de la misma, deberá presentarse ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno y Benítez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Gran Canaria, en el improrrogable plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de la publicación, para su ingreso en el servicio, ó en su defecto redimir el dicho servicio si metálico, conforme a los particulares que se mencionan en el artículo 4.^a del referido Real decreto de 25 de Abril.—Las Palmas, 23 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno y Benítez.

JM—5497

10408

SANTIAGO RODRIGUEZ, Marta; hija de Antonio y de María, natural de Almería, de estado casada, profesión revendedora, de treinta años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por huerto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

10484

10409

SEGREDO GALINDO, Victoriano; hijo de Victoriano y María Jesús, natural de Las Palmas, de veinte años, en la actualidad ausente, con residencia en el extranjero, a quien se sigue expediente por su falta de presentación al servicio activo, se le notifica que, habiéndole sido aplicado el indulto de 25 de Abril último, que comprende a los desertores de Ejército y Marina, conforme a la regla 8.^a de la misma; deberá presentarse ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno y Benítez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, en el improrrogable plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de la publicación, para su ingreso en el servicio, ó en su defecto redimir el dicho servicio si metálico, conforme a los particulares que se mencionan en el artículo 4.^a del referido Real decreto de 25 de Abril.—Las Palmas, 23 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno y Benítez.

JM—5498

10410

SERRA, Mariano; natural de Barcelona, profesión del comercio, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco, sumario número 444 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para constituirse en prisión.

10491

10411

SURROCA CASIMIRO, José María; natural de Puigcerdá (Gerona), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Puigcerdá; procesado por deserción;

comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Fernando Pérez Parro, de la Comandancia de Artillería de esta Plaza—Barcelona, 1.^a de Septiembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Pérez Parro.

JG—5521

10412

TOLMO, Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía.

10543

10413

Un hombre, al parecer tratante, de treinta a treinta y cuatro años de edad, que visto pantalón y chaqueta de pana color miel y sombrero de ala ancha; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

10543

10414

Un hombre, al parecer tratante, de unos veinticuatro a veintidós años, con blusa larga; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

10544

10415

VALEIRAS LÓPEZ, Enrique; natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años de edad, hijo de Constantino y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López 5, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de vista a Corte.

10458

10416

VALLE DÍAZ, Víctor; hijo de Teresa, natural de Caravaca, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo erecto, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color buono; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío don Gerardo Bustillo Rodríguez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 6 de Septiembre de 1912.—Gerardo Bustillo.

JM—5528

10417

VEIGA GARCIA, Bernardo; de veinticinco años, estado soltero, profesión jornalero, natural y domiciliado últimamente en la Veiga das Meas, Municipio de Villardevós; procesado en causa por el delito de lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, con objeto de prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en el término de diez días.

10583

10418

VILLAZON GARCIA, Carlos; hijo de Francisco y Agustina, natural de Villaviciosa, estado casado, oficio sastre, de cuarenta años, estatura regular, grueso, cara redonda, con bigote, pelo negro, visto traje de pana obscuro; domiciliado últimamente en Villaviciosa; ponido en el sumario número 37 de 1910, por atentado y resistencia; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Casas Consistoriales, 3, constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía.

10523

10419

VILLEGRAS AGUILAR, Diego; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

10554

10420

ZORITA VILLAFRUÉLA, Félix Luis; de veinticuatro años, de estado soltero, hijo de Segundo y Valentina, natural y vecino que fué de Saldaña, de color moreno, con bigote, de estatura regular, y acostumbra a usar blusa negra larga y traje de pana negro y boina; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Saldaña, a presentar declaración en su caso que se instruye por estafa, y para que ingrese en la prisión, por haberse decretado su detención.

10578

10421

ZUBILLAGA LIZASO, Gregorio; hijo de Francisco y Josef, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión herrero, de veintitrés años, estatura 1,712 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Rodríguez Pita, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 29 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan Rodríguez.

JM—5516

10422

ZUMILAR SAN PEDRO, Juan; natural de Peñíscola, de estado soltero, profesión herrero, de quince años, hijo de Romualdo y Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, para notificárselo el auto de prisión contra él dictado, apercibiéndolo que de no comparecer, lo pagarán los perjuicios si que haga lugar y será declarado rebeldía.

10187

10423

AGUILAR ESTEVE, Francisco; hijo de Francisco y Josef, natural de Algemesí, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años, estatura 1,577; sus señas son: color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba naciente, visto pantalón de lienzo y guarrera lila, gorro de paño y alpargatas; domiciliado últimamente en Melilla, cuarto del Hipódromo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gundalajara, número 20, D. Antonio Jaime Mallol, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldía.—Segangan, 5 de Septiembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Jaime.

JM—5586

10424

ALONSO DE LA VEGA, Manuel; hijo de Gándido y Josef, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días en Orihuela (Toledo), ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Ran, número 50, D. Ernesto Caballero Brus, y de no hacerlo así será declarado rebeldía.—Orihuela, 4 de Septiembre.

bre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ernesto Caballero.

JG—5601

10425

ALONSO HERMERO, Francisco; hijo de Juan y Valentina, natural de Burzocillo (Palencia), de estado casado, profesión marinero, de veintisiete años, estatura y complejión regular, ojos, cejas y pelo castaño, frente despejada, nariz y boca regular, color bueno, barba poblada; domiciliado últimamente en Burzocillo (Palencia); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, el Teniente de Navío D. Joaquín García de Quesada, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Septiembre de 1912.—El Teniente, Juez instructor, Joaquín G. de Quesada.

JM—5580

10426

ANGER CORP, Pedro; hijo de Juan y Antonia, natural de Alp, Ayuntamiento idem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alp (Gerona); procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, don Domingo Lizaur y de la calle, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Septiembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Domingo Lizaur.

JM—5584

10427

ASENSIO MENA, José; hijo de Juan y María, natural de Huéntor-Overa, provincia de Almería, de veintitrés años, oficio jornalero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 3 de Septiembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JM—5587

10428

BASTIDA ALDAY, Alberto; hijo de Vicente y Martina, natural de Viteria, estado soltero, profesión panadero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

10077

BOSCII LOPEZ, Francisco; soldado, natural de Barcelona, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Pablo y Ventura, estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al polo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, color moreno y frente estrecha; domiciliado últimamente antes de ingresar en el servicio en Barcelona; procesado por el delito de tercera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Luis Navarro y Alonso de Celada, domiciliado en el Cuartel de Infantería, Rambla del Hospital.—Vich, 6 de Septiembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Navarro.

JM—5596

10430

BUENO Y NÚÑEZ DE PRADO, María; natural de Montilla, estado casada, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en la calle del Nor-

te, número 7, piso bajo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pardo. 10675

10431

CASERO GUERRA, Gabriel; de treinta y seis años, hijo de Pedro y Luisa, estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Lantadiñes, como comprobado en el número 1º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se lo cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Palencia, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de Astudillo, á fin de notificársele el auto de procesamiento dictado en la causa que se le sigue por el delito de estafa y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de quo en otro caso, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

10687

COMAS SIMON, Ramón; natural de Valencia, estado soltero, hijo de Francisco y Teresa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

10691

10429

CONCEPCION PULIDO, Antonia de la; hija de Benito y Petronila, natural de Badajoz, de estado casada; profesión jornalero, de veintiocho años, de color trigueño, ojos pardos, pelo y cejas negros, nariz y boca regulares, barba poblada y rizada, y visto chambra de percal, chaleco de pana negra, pantalón de pana negra con reinados, alpargatas y sombrero negro de ala ancha; domiciliado últimamente en Badajoz, y procesado por hurto, y contra el cual se ha decretado la prisión provisional sin fianza, á fin de que comparezca en los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir á la celebración del juicio oral en dicha causa.

10690

10431

COSTAL NICOLAU, Angel; hijo de Angel y de Matilde, natural de Vallirana (Barcelona), de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años, estatura creciendo, complejión buena, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color sano, barba por salir; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Joaquín García de Quesada, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Septiembre de 1912.—Joaquín G. de Quesada.

JM—5582

10432

CHIANTRES LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, estatura regular, complejión fuerte, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba ninguna; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, el Teniente de Navío D. Joaquín García de Quesada, bajo apercibimiento que, de no pro-

sentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Septiembre de 1912.—Joaquín G. de Quesada.

JM—5578

10433

DIEGO, Andrés de; de estado soltero, profesión criado, de unos veinte años; domiciliado últimamente en la calle Tigray, número 15, torero-primeros; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10693

DOMENECH FLORES, Ezequiel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de José y María, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pardo.

10673

Audiencias Provinciales.

BILBAO

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Melitón Egainburu y Sareasteru, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Azpeitia, y domiciliado últimamente en esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, con objeto de nombrar Abogado y Procurador que lo defienda y represente, respectivamente, en causa seguida á su intimancia por el delito de injurias contra D.º Marcial Izeo Urrutea, por haber hecho renuncia el Letrado y Procurador que hasta el 8 de Agosto último ostentaban su defensa y representación; apercibido que, de no verificarlo, so tendrá por desistido de la acción que venía ejercitando y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao, 12 de Septiembre de 1912.—El Presidente de la Sección, Agustín Muñoz y Trujeda.—Por mandado de S. S.: El Secretario de la Sección, Inocencio Guardo.

JO—10978

Se interesa la busca y captura, por haberse decretado la prisión, de González y Fernández, Antonio, natural de esta Corte, hijo natural de Pedro y Francisca, de treinta años; domiciliado últimamente en Baracaldo, provincia de Vizcaya, casado con Lucinda González, jornalero, con instrucción, y procesado por el delito de disparo de arma de fuego, en causa procedente del Juzgado instructor de Valmaseda, para que comparezca, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao, 12 de Septiembre de 1912.—El Presidente de la Sección, Agustín Muñoz y Trujeda.—Por mandado de S. S.: El Secretario de la Sección, Inocencio Guardo.

JO—10979

CÓRDOBA

Cumpliendo carta orden de esta Audiencia Provincial, diramada de causa contra Gracia Valenzuela Martínez, de esta vecindad, á la ex.º Portillo, se cita á ésta por segunda vez, á fin de que comparezca ante dicha Audiencia, para noti-

declarar el auto en que se acuerda la suspensión de la condena que se le ha impuesto.

Córdoba, 13 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—10311

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. José Ávila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades dar órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías enydas se hallan al final se dirán, de la propiedad de José Pérez Escrivano, que fueron sustraídas la noche del 6 al 7 del actual del sitio Cortijos Altos, de este término, donde se encontraban pastando, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 13 de Septiembre de 1912.—José Ávila.—Por mandato de S. S., Rafael Siles. JO—10895

ALMODOVAR DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que insta en este Juzgado el Procurador D. Mauricio Ocaña y Ruiz en nombre de la sociedad industrial minera La Constancia Industrial, domiciliada en Puertollano, entre otros, contra D. Francisco Feijoo, D. Miguel Freire y D. Margarita Catalina Taillandier y Cantón, sin domicilio conocido, sobre reclamación de 140.032 pesetas 60 céntimos, como perjuicios causados en la mina La Extranjera, por una inundación procedente de la San Francisco, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á dichos tres demandados, para que dentro de diecisésis días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Almodóvar del Campo, 3 de Julio de 1912.—El Secretario, Indalecio Gil.

X—1912

BRIVIESCA

Por el presente se cita y empleza á los parientes del alienado Pedro Tamayo Bustos, vecino de Poza de la Sal, hijo de Mateo y Isidora, viudo, de setenta y seis años de edad, en esta provincia, para que en el término de un mes se presenten en este Juzgado de Briviesca, al objeto de oírles en el expediente que me encuentro instruyendo sobre reclusión definitiva del dicho alienado en la Casa de Salud de Santa Agueda (Mondragón), advirtiéndoles que pasado dicho plazo se resolverá el expediente con ó sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Briviesca, 10 de Septiembre de 1912.—Cecilio García Morales. JO—10831

Por el presente se cita y empleza á los parientes de la alienada María Ruiz Gómez, natural de San Pedro la Roca, de veintidós años de edad, hija de Lino y Francisca, en esta provincia, para que en el término de un mes se presenten en este Juzgado de Briviesca, al objeto de oírles en el expediente que me encuentro instruyendo sobre reclusión definitiva del dicho alienado en la Casa de Salud de

Santa Agueda (Mondragón), advirtiéndoles que pasado dicho plazo se resolverá el expediente con ó sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Briviesca, 10 de Septiembre de 1912.—Cecilio García Morales. JO—10832

BURGO DE OSMA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de exacción de causas de la causa seguida contra Timoteo Sancho Pablo, vecino que fue de Janga de Duero, y cuyo actual paradero se ignora, sobre huelo, se ha servido ordenar que se haga saber por medio de la prensa, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al referido Timoteo que para la tasación de los bienes embargados al mismo ha sido designado perito D. Cornelio González, y si lo requiera á la vez para que en firmario de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado.

Burgo de Osma, 13 de Septiembre de 1912.—El Secretario judicial, E. Francisco Gardeta. JO—10807

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de Fuente de Cantes y su partido.

Hago saber y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, los cuales fueron sustraídos en la mañana del día 5 del actual, del sitio Argamaseta, de este término municipal, propiedad del vecino de esta villa D. Guillermo López Núñez, los que caso de ser habidos les pondrán á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes.

Siete cerdos colorados, de nuevo mes, seis con hoja de biguera en la oreja derecha y en la izquierda borqueta, y una cerda orejiguisa; los seis primeros no sabe el mayoral si son machos ó hembras.

Dado en Fuente de Cantes á 10 de Septiembre de 1912.—Aurelio Conejo y Sola. El Secretario, Manuel Martín.

JO—10013

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de Fuente de Cantes y su partido.

Hago saber y ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes, cuyas señas á continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos en la mañana del día 7 de los corrientes, de la finca denominada Dehesa Nueva, de este término, de la propiedad del vecino de esta villa D. Guillermo López Núñez, los que, caso de ser habidos, les pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes.

Des cerdos colorados, hoja de biguera en la oreja derecha, y en la izquierda borqueta y muñeca por detrás, los seis y meno, de ocho arrobas de peso, pri-

mamente, y con el hierro en la paletilla derecha.

Dado en Fronte de Cantos á 11 de Septiembre de 1912.—Aurelio Conejo y Sola. El Secretario, Manuel Martín. JO—10914

LORA DEL RÍO

El señor Juez de primera instancia y instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente á la busca y captura del procesado Antonio Ruano, natural y vecino de Serón, y, caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Y al propio tiempo se la cita por término de diez días, á fin de ser oido en la causa que en este Juzgado se instruye sobre el hecho de viajar el mismo sin billete desde Villanueva Mica á ésta, en el tren número 1, del día 13 de Agosto último, bajo apercibimiento, si no lo verificase, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lora del Río á 12 de Septiembre de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciamiento de José Cobo Siles. JO—10820

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 13 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, intercado por D. Jacobo y D. Jacinto Banqueri y Roldán contra D. José María, D. Ignacio, D. Joaquín y D. María de las Angustias Banqueri y Rada, ó sus derechos-habientes, todos en concepto de herederos de D. María Isabel Banqueri y Rada, sobre que se declara que los valores constituidos en la Caja General de Depósitos por D. Francisco Javier Iribarren y Ibarra, el día 10 de Octubre de 1863, en concepto de fianza del cargo de Administrador general de Rentas Marítimas de la Habana, desembolsado por D. Agustín Banqueri y Rada, consistentes en dos títulos de la Donda perpetua al 4 por 100 interior Serie A, número 433.726 y serie D, número 35.618, ambos de fecha 31 de Julio de 1900, á quo fueron convertidas 30 Obligaciones de Ferrocarriles, números 242.915 al 242.914, fecha 29 de Agosto de 1862, y un residuo de 123 pesetas en efectivo, según resguardo número 20.254 de entrada, 8.442 de Registro, tomó 8.^o de la expresa fecha 10 de Octubre de 1863, endosado por doña María Isabel Banqueri y Rada, viuda del D. Francisco Javier Iribarren y Ibarra, á favor de su hermano D. Agustín Banqueri y Rada, el 30 de Diciembre de 1865, requeirido que por sucesivas renovaciones se halla hoy representado por el sellado con el número 217.630; de entrada; 74.783 de Registro, tomo 45, fecha 6 de Febrero de 1905, son de la única propiedad, por iguales partes, de D. Jacobo y D. Jacinto Banqueri Roldán, y condonándose en las costas; y en su consecuencia, mediante la igualación del domicilio y actual paradero de los referidos demandados, les emplaza por medio de esta cédula, para que dentro del término de nuevo días, comparezcan y se personen en forma en los aludidos autos, proviniéndoles que en mi Secretaría se hallan las correspondientes copias simples de la demanda y de los documentos que á ella se acompañan, que les serán entregados si en presentarse, y que si no comparecen les curará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en el 1, 10 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Felipe de Sando. X—1941

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 5 del corriente, dictada en el expediente promovido por D.^a Adela García Carretero, se hace saber que dicha señora, como esposa de D. Juan Mata ó Matiñón, que de estas dos maneras es conocido y llamado, solicita se declare el estado legal de ausencia del mismo y se la autorice para aceptar la herencia de su tía D.^a Juliana Carretero Burgos, ejercitarse los derechos que puedan competirle por virtud de la referida disposición testamentaria y disponer de cualquier otra clase de bienes que pudiera pertenecerle. En su consecuencia se llama á dicho asiente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado á ejercitarse si viere conveniente, pretendiendo al efecto los que se crean con mejor derecho á dicha administración, los documentos que lo justifiquen, que deberán presentar al verificarse la comparecencia.

Madrid, 9 de Septiembre de 1912.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.^a B.^a: El señor Juez de primera instancia interino, Leonardo Magán. X-1943

MALAGA

Por el Procurador D. Rafael de Mesa Pastor, en nombre y representación que consta acreditada de D.^a Encarnación Pavón y Rubio, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, se insta en esta Juzgadío de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, autos de juicio declarativo de mayor cuestión contra los hijos legítimos y herederos del fallecido señor Marqués de Zela, D. Rafael Chacón Romero, que lo son D. Alfonso, D. Rafael, D.^a Elvira y D.^a María Jesús Chacón y Enríquez, el primero Marqués de Zela, vecino de Antequera, y los tres restantes en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de 20.000 pesetas, y además y conjuntamente 12.000 € intereses legales de dichas sumas desde la interposición de la demanda, y el señor Juez de primera instancia de dicho distrito, en providencia de 10 de Agosto último, dictada á solicitud de la parte actora, acordó confirmar trascrito de la expresa demanda de juicio de mayor cuestión á los referidos demandados, y que se emplazase á los mismos para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos y se personaran en forma.

Héchos los emplazamientos acordados, en persona respecto al primero de los demandados, y por cédulas que se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, correspondientes á los días 24 y 28 de Agosto último, respectivamente, en cuanto á los otros demandados en ignorado paradero, dicho señor Juez, á instancia de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado, en providencia del día de ayer, que se haga á dichos demandados en ignorado paradero un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan la mitad del término de nueve días, que antes les fue fijado.

En su virtud, se emplaza por la presente segunda cédula á los demandados D. Rafael, D.^a Elvira y D.^a María Jesús Chacón y Enríquez para que dentro de quinto día, improrrogables desde la imparsión de la misma en la GACETA DE

MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los mencionados autos personándose en forma, con la preverencia de que si no comparecieren se les declarará su rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de la parte actora.

Málaga á 13 de Septiembre de 1912.—El Secretario, P. D., Francisco M. Costa. JC-307

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrela, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por estar usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los caballarios que después se resumirán, propias, respectivamente, de los vecinos de esta ciudad D. Antonio Benítez Lara y Matías Arévalo Cleaver, las cuales se suponen hurtadas desde las doce de la madrugada del día 3 del corriente mes, estando é prácticamente en un olivar colindante con terrenos del Sr. Beatriz, en la Media Aguadilla, comarca y término de esta población, y captura del autor o autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstas habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y referido autor o autores también á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este repetido Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de los caballarios.

Una yegua de cinco años, alzada más de la marca, pelo alejano claro, preñada de tres meses y con el hierro de la Compañía Europea Company en la nalga izquierda, y un hierro confuso en la nalga derecha, propiedad de D. Antonio Benítez Lara.

Un burro espón, negro, de regular alzada, cerrado, con pequeños lunares blancos en el lomo y algo surdo de los brazos, propiedad de Matías Arévalo Cleaver.

Dado en Montoro á 5 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.—Rafael Criado. JO-10933

MORÓN

D. José de Solís y Vigés, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisiatoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivandería de don Alejandro Cotta Lara, se instruye sumario por el delito de sustracción de un mulo y una mula, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.) ruego y encargo á las expresas Autoridades y Agentes procedan á la busquedad y ocupación de un mulo espón, de diez años, alzada un metro 31 centímetros, castaño obscuro, raza española, marca N en la cadera derecha, pelos blancos en los costillares, nombrado Chico y herrado en la nalga izquierda con el do de la Compañía El Fénix Agrícola, lota S. número 6, de la propiedad de Diego Montes Torreño, y una mula de tres años, de

alzada un metro 36 centímetros, pelo dorado, vino, raza española, nombrada Pastora, marca la del Fénix Agrícola, lota S. número 6 en la nalga izquierda, de la pertenencia de la viuda de Pedro Lara Montes, que fueron sustraídas en la noche del 10 del actual del sitio del Algarejo, de este término, en que se hallaban pastando, poniéndolas en su estro, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 12 de Septiembre de 1912.—José de Solís.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO-10937

SALAMANCA

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de instrucción accidental de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se interesa de todas las Autoridades y individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de una vaca de siete años, muy gorda, pelo negro claro, sin hierro, apretada de cuernas y con ésta un poco baja, sustraída de la dehesa de San Pedro Acrón en la noche del 21 al 22 de Agosto último, de la pertenencia de José Manuel Torre, vecino de Carrascal del Obispo, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica cumplidamente su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha dictada en la causa que con motivo de tal sustracción me hullo instruyendo.

Dado en Salamanca á 12 de Septiembre de 1912.—Andrés Sánchez.—Por mandato de S. S.^a, Gregorio García. JO-10946

Fazendas Municipales,

SERANTES

D. José Anca López, Juez municipal de Serantes, en la provincia de la Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á concurso, la cual se ha de proveer, conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento, los aspirantes á la vacante acompañarán á su solicitud los documentos siguientes:

1.^a Certificación de su acta de nacimiento;

2.^a Cédula personal;

3.^a Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su término municipal;

4.^a Certificación de examen y aprobación á que se refiere el artículo 11 del citado Reglamento, ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo;

5.^a Certificación de antecedentes penales y de no hallarse procesado.

Dado en Serantes á 29 de Julio de 1912. El Juez municipal, José Anca.—El Secretario, José Rivas. JO-10733